



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer

Misión

"Vencer el cáncer y que se llegue a curar. Este objetivo absoluto es el que guía la toma de decisiones de la Fundación, inversión, planes de financiación y las operaciones llevadas a cabo. Ello incluye proporcionar a la comunidad científica, socios y a la sociedad civil, las herramientas necesarias para conseguirlo".

Origen

Fundación CRIS surge en el año 2010 por iniciativa de sus fundadores, el matrimonio formado por Lola Manterola y Diego Megia, que habían sido afectados por la enfermedad del cáncer. El acrónimo CRIS hace referencia a las siglas de Cancer Research Innovation Science.

Año de constitución: 2010

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

Fundación CRIS financia proyectos de investigación sobre el cáncer llevados a cabo por instituciones españolas asociadas a la salud, como hospitales públicos y centros de investigación de referencia. La entidad financia principalmente proyectos sobre el cáncer infantil, de mama, próstata, etc. También concede becas a investigadores que trabajan en el ámbito del cáncer.

Adicionalmente, realiza ensayos clínicos de nuevos medicamentos para la introducción en el mercado de nuevos fármacos y tratamientos contra el cáncer.



(2023)

Beneficiarios	44
Centros de investigación perceptores de fondos para que investiguen el cáncer.	
Socios	74.740
Voluntarios	4
Empleados	20
Gasto	13.575.720 €

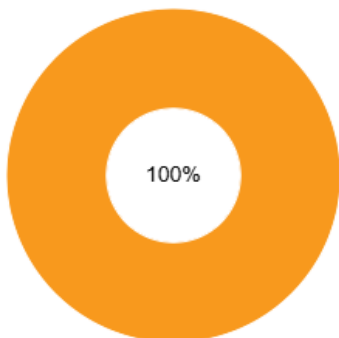
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

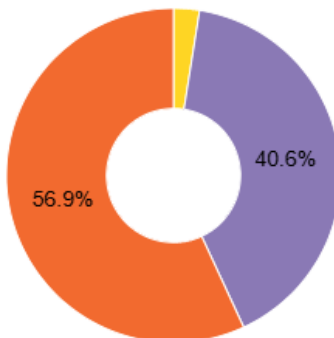
Ingresos 15.396.253 € (2023)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 13.575.720 € (2023)



2,5% Administración

40,6% Captación de fondos

56,9% Misión

52,7% Financiación de proyectos de investigación

4,2% Ensayos clínicos de nuevos medicamentos

La mayoría de los ingresos proceden de las cuotas de socios (68,6%), eventos de captación (12,5%), aportaciones de entidades jurídicas privadas (11,4%) y de la promoción de ensayos clínicos, en los que la Fundación actúa como promotor para testar nuevos medicamentos (4,5%).

La Fundación realiza actividades de captación de fondos para la financiación de proyectos de investigación sobre cáncer. Dichas actividades están dirigidas a la captación de nuevos socios que aportan donativos recurrentes para la Fundación. Para aumentar los fondos destinados a la investigación, la entidad está invirtiendo mucho en captación de fondos.

Por ello, en 2023, alcanzaron el 40,6% de los gastos, destinándose el 56,9% de los gastos a la misión de la entidad. El gasto destinado a investigación, excluyendo la parte dedicada a los ensayos clínicos, pasó de 1.019.752€ en 2016 a 7.158.550€ en 2023.

Órgano de gobierno

Presidente/a: María Dolores Manterola Jara

Director/a: Marta Cardona Patau

La presidenta y un vocal de la entidad son matrimonio y fundadores de la organización. A su vez, la entidad cuenta con un Comité Científico formado por 10 miembros y un Comité Científico internacional formado por 11 personas y que actúa como un panel de expertos asesor.

Contacto

Avenida Manoteras 22, Planta Tercera, Local 109, 28050, Madrid
91 767 85 42

<http://criscancer.org>

mcardona@criscancer.org



NIF: G86005253

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 1300

Estructura

En el año 2011 Diego Megia y Lola Manterola constituyen CRIS Cancer Foundation en el Reino Unido con la misma misión que la fundación española, captar fondos para la investigación sobre el cáncer. En 2018 los fundadores de Cris constituyen la Asociación Cris en Francia, con la misma finalidad.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

📄 Bizum: 11226

Fundación Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer-, Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✔ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Vencer el cáncer y que se llegue a curar. Este objetivo absoluto es el que guía la toma de decisiones de la Fundación, inversión, planes de financiación y las operaciones llevadas a cabo. Ello incluye proporcionar a la comunidad científica, socios y a la sociedad civil, las herramientas necesarias para conseguirlo".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de Estatutos establece que "la Fundación tiene los siguientes fines de interés general: información, promoción, realización y desarrollo de proyectos de investigación científica en áreas relacionadas con cáncer, así como el apoyo a otras instituciones nacionales e internacionales para conseguir la misma finalidad".

Para la consecución de esos fines el artículo 6 establece que "la Fundación realizará las actividades precisas para participar en la promoción y contribución mediante ayudas a instituciones públicas y privadas, personas físicas o jurídicas que lleven a cabo una labor destacada en el área de la investigación sobre el cáncer. La Fundación proporcionará y destinará fondos económicos al sostenimiento de centros, hospitales y laboratorios de investigación en función de los medios económicos disponibles."

A su vez, el artículo 1 establece que la Fundación es de nacionalidad española y que las actividades de la entidad se desarrollan principalmente en el territorio del Estado.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación realiza actividades de captación de fondos para la financiación de proyectos de investigación sobre cáncer. Dichas actividades de captación están dirigidas a la consecución de donativos regulares para la Fundación, los denominados socios. Debido a que la Fundación ve preciso realizar un esfuerzo sostenido en el aumento de los ingresos, fundamentalmente a través del aumento de la base de socios de la entidad, para incrementar los fondos destinados a investigación, estas campañas absorben una buena parte de los gastos totales de la Fundación, de tal forma que en 2023, alcanzaron el 40,6% de los gastos, destinándose el 56,9% de los gastos a la misión de la entidad.

Financiación de proyectos de investigación

52.7% del gasto total

La Fundación financia proyectos de investigación en cáncer infantil y en adultos, mediante el desarrollo de unidades de investigación y la financiación de programas de apoyo a investigadores:

1- Unidades CRIS y proyectos de investigación (25,5% del gasto total de 2023): la entidad financia unidades multidisciplinarias en hospitales públicos, cuya labor investigadora permite trasladar nuevos tratamientos y terapias directamente a los pacientes. La investigación clínica con pacientes y la investigación de laboratorio dentro de una misma institución es el objetivo de las unidades CRIS desde su creación. Una estrategia que permite trasladar rápidamente los resultados e investigaciones a nuevas terapias y tratamientos. En la actualidad, hay 4 unidades en hospitales y centros de investigación de referencia (3 para cáncer de adultos y 1 para infantil) dónde se desarrollan 8 proyectos:

a) Unidad CRIS de Terapias Avanzadas en Cáncer Infantil- Hospital Universitario de la Paz Madrid: formado por un equipo de trabajo multidisciplinar que combina investigación puntera, ensayos clínicos y las terapias más avanzadas. Esta unidad, referencia internacional en trasplante y terapias celulares, permite la investigación in situ, el desarrollo de terapias innovadoras mediante ensayos clínicos, y una práctica clínica personalizada y única para niños sin alternativa de tratamiento.

b) Unidad CRIS de Investigación Traslacional en Hematología- Hospital 12 de octubre Madrid: unidad especializada en todo tipo de leucemias, linfomas y mielomas. Combina investigación clínica e investigación de laboratorio para reducir el tiempo entre los avances científicos y su aplicación clínica, especialmente en pacientes sin otras opciones de tratamiento. Esta unidad CRIS es pionera en el uso de terapias celulares en tumores de la sangre.

c) Unidad de Inmuno-oncología. Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO): esta unidad desarrolla terapias inmunológicas sobre tumores sólidos y hematológicos a través de los últimos avances en inmunoterapia e ingeniería genética. El objetivo es desarrollar nuevas terapias inmunológicas, comprender y mejorar las existentes, y trasladarlas a ensayos clínicos.

d) Unidad CRIS de Nuevas Terapias Experimentales. Hospital Clínico San Carlos, Madrid: se trata de una unidad creada durante el ejercicio 2021 que tiene como objetivo identificar nuevas dianas terapéuticas, evaluar preclínicamente nuevos compuestos, así como estudiar en pacientes la toxicidad y eficacia de nuevos fármacos.

2- Programas CRIS de investigación (25,7% del gasto total en 2023): desde el ejercicio 2019 la entidad desarrolla programas específicos para impulsar proyectos de investigación en cáncer basados en la innovación y con el objetivo de apoyar la figura del médico investigador. La selección de los beneficiarios de los programas se realiza mediante la evaluación de un Comité Científico Internacional:

a) Programa CRIS Excelencia: selecciona a dos investigadores (clínicos o traslacionales) sobresalientes que lideren grupos de investigación punteros en la lucha contra el cáncer. CRIS Excelencia proporciona apoyo económico con una dotación económica: 1.250.000€ distribuida en 5 años.

b) Programa CRIS Talento Médico Traslacional: el objetivo de este programa es fomentar la figura de los médicos investigadores para la búsqueda y desarrollo de nuevas terapias y tratamientos contra el cáncer. Su perfil próximo al paciente permite a estos investigadores diseñar estudios muy orientados a su aplicación en la clínica y, además, como médicos, pueden lanzar sus propios ensayos clínicos. La dotación económica de estas ayudas es de hasta 400.000€ distribuidas en 5 años.

c) Programa Talento Post-Doc (ahora denominado Programa CRIS de Líder Emergente): dirigido a jóvenes investigadores, este programa persigue proporcionar condiciones adecuadas para atraer a investigadores jóvenes de nuevo a España o estabilizar a los que ya investigan en nuestro país. De entre las solicitudes presentadas se seleccionan a dos candidatos y se les proporciona una dotación económica de hasta 400.000€ anuales distribuidas en 5 años.

d) Programa CRIS Out-Black Fellowship: para que los jóvenes investigadores puedan acceder a la formación en el extranjero y retornar a España con garantías. Además, el programa cuenta con un plan de formación y mentoring, que completan el programa para impulsar el futuro profesional de las nuevas generaciones de investigadores. Se proporciona una dotación económica de hasta 350.000€ distribuidos en un máximo de 5 años (2-4 años de formación y 1-2 años de contratación a la vuelta).

e) Programa Real Life Trials in Oncology: junto a la Fundación Gustave Roussy (París), han creado la convocatoria Real-Life Trials in Oncology, en la que se podrán presentar ensayos clínicos de “vida real”. El propósito es financiar ensayos que respondan a preguntas clave en el tratamiento habitual de los pacientes cuyos resultados pueden beneficiar a otros pacientes. El presupuesto puede destinarse a un solo ensayo o a varios de menor importe (hasta llegar al máximo de 1,5 M€), y se distribuye en 3 años.

3- Programas de Becas, cofinanciación internacional y acciones divulgativas (1,5% del gasto total en 2023): la Fundación CRIS financia becas para que investigadores españoles puedan acceder a centros de referencia en el extranjero. Estas becas se otorgan a través de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR), Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH), Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátricas (SEHOP) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Ensayos clínicos de nuevos medicamentos

4.2% del gasto total

Los ensayos clínicos son una parte fundamental en el proceso de desarrollo, aprobación e introducción en el mercado de nuevos fármacos y tratamientos contra el cáncer. La Fundación actúa como promotor, figura que firma las solicitudes dirigidas al Comité Ético de Investigación Clínica o a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se responsabiliza del ensayo, incluyendo su organización, comienzo y financiación. En 2023 la Fundación actuó como promotora de 15 ensayos clínicos de medicamentos, dirigidos a la lucha contra el cáncer de mama, cáncer de vejiga, cáncer colorrectal, leucemia, etc.

Beneficiarios (2023)

Centros de investigación perceptores de fondos para que investiguen el

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CONVOCATORIAS:

1. APERTURA DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y UNIDADES

Anualmente, el Director Científico y el Patronato de la Fundación CRIS contra el cáncer establecen las estrategias y las líneas de investigación de interés que se pondrán en marcha, con el asesoramiento del Comité Científico Asesor de CRIS. Una vez se define el área de trabajo acerca de la cual se pretende abrir un proyecto o una unidad y el presupuesto que se dedicará, se abre una convocatoria de propuestas de proyectos que se publica en la página web de la Fundación

Las solicitudes serán remitidas a una Agencia Evaluadora Externa. Actualmente las evaluaciones externas de las convocatorias CRIS se evalúan de la siguiente manera:

- Programas CRIS Excellence, Physician Scientist y Emerging Leader: Agencia Estatal de Investigación
- Programas CRIS Out-Back: Fundación para el conocimiento Madri+d.

Estas Agencias realizarán una evaluación de los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Historial y Excelencia del grupo investigador.
- Experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- Relevancia del Proyecto.
- Innovación y Potencial.
- Factibilidad del proyecto y adecuación al presupuesto.
- Estabilidad del grupo, fondos y financiación adicionales.
- Calidad de la Institución

Los criterios de puntuación están redactados en el cuestionario de valoración. Una vez realizada la evaluación, la Fundación CRIS contra el cáncer y el investigador redactarán un convenio de colaboración en el que se detallarán las condiciones y términos de la colaboración.

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

Si un investigador presenta a la Fundación CRIS contra el cáncer un proyecto que puede suponer un avance clínico relevante o una propuesta muy innovadora, la Fundación puede plantearse el abrir una nueva línea de investigación adicional. Los proyectos recibidos de esta manera serán remitidos al Director Científico de CRIS, que valorará los siguientes aspectos: historial del Grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta; relevancia del proyecto; que el proyecto sea traslacional; innovación y potencial; factibilidad del proyecto; fondos y financiación adicionales; se priorizará los proyectos realizados en España.

Si el proyecto se ajusta a estos criterios y el Director Científico da el visto bueno, se presentará esta propuesta al Patronato de CRIS y se valorará si esta propuesta es estratégica o no. Si se da el visto bueno, la propuesta será remitida a una Agencia Evaluadora Externa, que realizará una evaluación según los mismos criterios anteriormente mencionados en el punto 1. Si, por algún motivo la Agencia Evaluadora Externa no pudiese llevar a cabo la valoración de este, se realizaría una revisión por pares por parte de 2 científicos no financiados por CRIS contra el cáncer que formen parte de la base del Panel de Evaluadores de CRIS.

Los miembros del Panel de Evaluadores son científicos expertos en sus campos, que han sido identificados por la relevancia en sus respectivos campos. Esta evaluación se realiza de manera altruista.

Si la evaluación es positiva se redactará un convenio de colaboración en el que se detallarán las condiciones y

términos de la colaboración.

3. APERTURA DE PROYECTOS ASOCIADOS A GRANDES DONANTES

En situaciones extraordinarias, si un gran donante se compromete a una aportación mínima de 50.000€ anuales durante al menos 3 años para la investigación en un tipo de cáncer concreto y que CRIS contra el cáncer no se encuentra financiando en este momento, se valorará la posibilidad de abrir una nueva línea específica en ese tipo de cáncer concreto, cuya aprobación corresponde al Patronato y al Director Científico. Las solicitudes serán remitidas a una Agencia Evaluadora Externa, que realizará una evaluación de los proyectos, teniendo en cuenta los criterios mencionados en el punto 1. Una vez realizada la evaluación, la Fundación CRIS contra el cáncer y el investigador redactarán un convenio de colaboración en el que se detallarán las condiciones y términos de la colaboración.

4. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONVOCATORIAS:

Anualmente CRIS contra el cáncer abre una serie de convocatorias dirigidas a diferentes necesidades de los investigadores. El proceso de evaluación de las candidaturas es similar entre ellas, y los detalles específicos se recogen en las bases de cada programa. De manera general, el procedimiento es el siguiente:

- Revisión anual de las bases, documentos adicionales y criterios de selección por parte del equipo científico de CRIS. Esta revisión será asesorada por el Comité Científico Asesor y ratificada por el Director Científico.
- Apertura y difusión de las convocatorias: a través de la página web, redes sociales, comunicaciones en congresos científicos, sociedades científicas y e-mail a la base de datos de CRIS de investigadores e instituciones.
- Cierre de la convocatoria y revisión administrativa de las candidaturas por parte del equipo de CRIS. Esta revisión administrativa cuenta con un periodo de subsanación de la documentación.
- Evaluación de las propuestas por una Agencia Evaluadora Externa.
- Evaluación de las mejores candidaturas por un Comité Científico Internacional.
- Entrevista a los mejores candidatos por parte de un Comité Científico Internacional, en la que se deciden los galardonados provisionales.
- Tras un periodo de apelaciones, se comunica el listado definitivo de galardonados.

La composición y modo de selección del Comité Científico Internacional está detallada en el procedimiento correspondiente.

La Fundación CRIS contra el cáncer y el investigador seleccionado redactarán un convenio de colaboración en el que se detallarán las condiciones y términos de la colaboración.

Los investigadores galardonados remitirán anualmente una memoria de resultados, una memoria económica y una memoria de impacto. Tras la finalización del segundo año desde la firma del convenio, los proyectos serán evaluados por la Agencia Estatal de Investigación para valorar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto. Si esta evaluación es positiva, se continuará con la financiación del proyecto. En caso de evaluación negativa se solicitará al investigador subsanar las sugerencias emitidas en el informe de la Agencia Estatal de Investigación. En caso de que no se pueda llegar a una solución satisfactoria o de repetidas evaluaciones negativas, se notificará al investigador y a la institución la extinción del convenio.

5. SELECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PROMOVIDOS POR CRIS

La Fundación CRIS contra el cáncer ofrece estructura y soporte a investigadores ejerciendo de promotora de ensayos clínicos que resulten innovadores y relevantes. El proceso de selección es el siguiente:

- i. Los investigadores presentan a la Fundación sus propuestas de ensayos clínicos.
- ii. Estas propuestas se remiten al Director Científico, que evaluará los siguientes aspectos:
 - Aval científico del Investigador Principal y Coordinador del ensayo.
 - Experiencia contrastada en la coordinación de ensayos independientes.
 - Participación previa en Proyectos o Unidades de Investigación CRIS.
 - Protocolo del ensayo con objetivos clínicos y/o moleculares relevantes para el avance en el tratamiento de pacientes de cáncer.
 - Calendario de implementación realista y centros participantes e investigadores con experiencia en investigación clínica.
 - Definición de las actividades y responsabilidades de CRIS contra el cáncer en el ensayo.
 - Participación de CROs y empresas de servicios de investigación que apoyen en la gestión del proyecto, regulatoria, monitorización, análisis molecular y estadístico.
 - Presupuesto del ensayo, que incluya unos costes realistas, incluyendo el coste indirecto de promoción de CRIS

contra el cáncer.

- Fuente de financiación del proyecto y de la medicación en estudio.

iii. Se tendrá también en cuenta la capacidad del equipo de CRIS para asumir la coordinación operativa del proyecto.

iv. Si el ensayo cumple con estos requisitos, la Fundación CRIS les ofrecerá ejercer de entidad promotora para proporcionarles estructura y soporte.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan de actuación para el año 2024. A modo de ejemplo, entre los objetivos fijados para ese año se encuentran el aumento de los programas gestionados por la entidad a 64 y maximizar los fondos destinados a investigación, alcanzando la cifra de 8.978.658€.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación CRIS cuenta con una liquidación de objetivos, que se recoge en las cuentas anuales. Respecto a la liquidación del año 2023, cabe destacar a modo de ejemplo, que se ha alcanzado el número de programas gestionados por la entidad que se preveían (44) y se ha conseguido recaudar 14.698.472,38€ para la investigación contra el cáncer y el fomento de ensayos clínicos, frente a los 12.714.279€ previstos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

1. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE FONDOS:

Con periodicidad mensual, los técnicos responsables de la base de datos de la Fundación, de la relación con empresas e instituciones y de organización de eventos y seguimiento de iniciativas solidarias, elaborarán un informe, aportando datos que analizarán junto con el Director. Dicho informe contará, al menos, con la siguiente información:

- Altas, bajas y número de socios acumulados por cada línea de captación de donantes de la Fundación.
- Donaciones y acuerdos alcanzados con empresas e instituciones por importe superior a 5.000€.
- Eventos de captación de fondos e iniciativas solidarias cuyos ingresos brutos superen los 3.000€ en el mes de la referencia.

Una vez analizado, el Director remitirá el Informe de Evolución de la Cartera de Socios y las Actividades de Captación de Fondos a todos los miembros del Patronato, para su información.

2. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:

Con periodicidad trimestral, el Director de Proyectos de la Fundación, en coordinación con el Comité Científico, elaborará un Informe sobre el Estado de Ejecución de los Proyectos de Investigación financiados por la Fundación, que contendrá, al menos, la siguiente información para cada uno de los proyectos financiados: estado de ejecución, objetivos alcanzados, necesidades previstas del proyecto y, en caso de cercanía temporal a la finalización del proyecto, previsión sobre su continuación y justificación de la misma.

Una vez recibido, el Director remitirá a todos los miembros del Patronato dicho Informe, para su conocimiento. Anualmente, la Fundación CRIS realizará un seguimiento y evaluación de máximo nivel de los proyectos de

investigación en marcha. Para ello se remite una solicitud de evaluación a la Agencia Estatal de Investigación, con una actualización del proyecto, los resultados obtenidos, las expectativas, etc. Los criterios de puntuación que se aplicarán (especificados en el documento correspondiente) son los siguientes:

- a) Realización del proyecto en España.
- b) Historial del grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- c) Relevancia del proyecto.
- d) Innovación y potencial.
- e) Factibilidad del proyecto.
- f) Fondos y financiación adicionales.

En caso de que la evaluación sea positiva el proyecto seguirá adelante. De lo contrario, es decir si la evaluación resultara negativa, el Investigador y su grupo intentarán seguir las sugerencias emitidas en el informe de la Agencia Estatal de Investigación, para subsanar las deficiencias detectadas en la medida de lo posible. En último caso, si no se pueden adoptar medidas que solucionen la situación, no se renovará la colaboración en el proyecto en concreto.

3. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN:

Con periodicidad mensual, el Director, en coordinación con los responsables de redes y de la página web de la entidad, elaborará un Informe sobre las actividades de comunicación desarrolladas por la Fundación, hacia sus donantes o hacia la sociedad en general, que remitirá a los miembros del Patronato.

4. EVALUACIÓN ANUAL DE INFORMES

Todos los informes anteriormente señalados se elaborarán en formato acumulativo. En la última reunión del Patronato celebrada al final de cada ejercicio anual, se presentarán al mismo los informes acumulados en cada área, así como la previsión de realización de actividades hasta la finalización del año natural.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Fundación CRIS cuenta con una medición de impacto elaborada con una consultora, que recoge un análisis del contexto y los retos para la investigación, y de los resultados de la entidad, basado en la teoría del cambio, que concluye con sugerencias para maximizar el impacto de las actividades de la Fundación. Se han realizado para ello entrevistas a distintos grupos de interés (patronos y fundadores, socios, investigadores, pacientes y familiares).

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 14 miembros (2024)

Maria Dolores Manterola Jara	Presidenta	Nuria Martí Martínez	Vocal
Gonzalo Rodríguez Díaz	Vicepresidente	Joaquín Martínez López	Vocal
Eduardo Giménez Rodríguez-Lafora	Vocal	Natalia Martínez-Peraita	Vocal
Daniel Guerrero López	Vocal	Diego Megia Zunzarren	Vocal
Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez	Vocal	Francisco Miret Bernal	Vocal
David Lafuente Baraza	Vocal	Paulino Moraleda	Vocal
Cristina Lasvignes Martín	Vocal	Ana María Zunzarren Echeverría	Vocal

Comité Científico: 10 miembros (2024)

Ana María Sureda Balari (Presidenta del Comité)	M ^a Jesús Ledesma Carbayo (MIT)
Clara Montagut (Vicepresidenta del Comité)	Arkaitz Carracedo
Atanasio Pandiella	Elena Castro
Antonio Pérez	Julio Mayol
Raúl San José	Joaquín Martínez

Además de los miembros recogidos en la tabla, la entidad cuenta también con una secretaria no patrona, cargo que ostenta la actual directora de la organización. Un patrono actúa a su vez como director científico sin recibir remuneración por ello, y es miembro tanto del Comité Científico como del Comité Científico Internacional.

Siguiendo con los miembros del Patronato, la presidenta y un vocal son matrimonio, y miembros fundadores de la organización. A su vez, este vocal es sobrino de otra vocal.

Comité científico internacional

Además, la entidad se apoya en un Comité Científico Internacional, que actúa como un panel de expertos asesor, para decidir la concesión de los programas de investigación de Cris Excelencia, Cris Talent y Cris Posdoctoral. La decisión final corresponderá al Patronato de Cris sobre la base de la evaluación de la independencia de los expertos. En la actualidad, el Comité Científico internacional está formado por 11 profesionales en investigación científica del ámbito oncológico de nivel internacional, entre los que se encuentra el director científico de la Fundación, que es a su vez patrono de la entidad.

Normas de funcionamiento de los comités científicos

El Comité científico tomará decisiones para la evaluación de la estrategia científica de CRIS, valoración, selección de proyectos /ensayos/unidades /candidatos/etc. en base a los mejores datos disponibles, conocimiento científico y metodología disponibles en el momento de la elaboración de un dictamen.

1- Funciones:

- Asesorar al Patronato en la estrategia científica de la Fundación (estrategia nacional, internacional, prioridades en las líneas de financiación).
- Identificación de posibles grupos de investigación en un área concreta en caso de apertura nuevos proyectos y Unidades Cris.
- Identificación de proyectos candidatos a financiación a través de agrupaciones de interés económico (EIG).
- Evaluación de propuestas de proyectos internacionales.
- Evaluación de proyectos científicos y ensayos clínicos, con el fin de valorar su posible financiación de la Fundación.
- Asesoramiento técnico en proyectos ya financiados por Cris.
- Actuar como órgano consultivo del Patronato.
- Colaboración en encuentros organizados por la Fundación sobre organización e investigación científica del Cáncer.

2- Funcionamiento y proceso de evaluación de propuestas:

El Patronato elegirá un presidente y un vicepresidente en función de su excelencia académica, formación científica y compromiso con los objetivos del Comité. Los mandatos del presidente y del vicepresidente serán de 2 años, renovables. Para las ediciones posteriores, el Comité elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente y serán elegidos por votación de los miembros presentes en la reunión.

A su vez, para la evaluación de propuestas, se presentarán antecedentes por los candidatos o proyectos a un programa de investigación Cris. La asignación de proyectos de propuestas o candidatos a cada miembro del Comité será realizada por el secretario con base en la experiencia de los miembros. En caso de algún conflicto de interés con los candidatos propuestos (p. ej., si el solicitante es miembro de su grupo de investigación o institución), deberá informar al responsable de la Secretaría para la sustitución del proyecto. El secretario informará al presidente sin demora de la asignación de las candidaturas.

Los miembros pueden solicitar al secretario que aclare la documentación de la propuesta o del candidato y/o proporcione información adicional. Cada miembro deberá evaluar las candidaturas asignadas y completar un formulario de evaluación antes de la reunión.

En cuanto a las reuniones, serán organizadas por el secretario y habrá, al menos, una reunión anual. El objetivo de dichas reuniones es la presentación y discusión de la estrategia científica, identificación y debate de nuevas Unidades de Investigación Cris, evaluación y seguimiento de proyectos financiados y/ o evaluación de postulantes a nuevos programas de investigación Cris o convocatorias. Después de la discusión sobre estrategias, unidades, proyectos o candidatos de programas, los miembros votarán. Las conclusiones sobre la estrategia y el seguimiento de los proyectos y unidades se presentarán al Patronato de Cris.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

Seis de los miembros del Patronato forman parte del mismo desde hace más de 10 años, de los cuales cuatro participaron en la constitución de la Fundación en 2010.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	95,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 7.1% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Joaquín Martínez López	Vocal y Director Científico	Remuneración indirecta: por participar en proyectos de investigación financiados por Cris y por dirigir la Unidad Cris de tumores hematológicos del Hospital 12 de Octubre.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

PATRONATO

- Procedimiento: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de

interés, propio o de otro miembro de la organización, incluso las pertenecientes al órgano de gobierno, deberán ponerlo en conocimiento del secretario de la Fundación, aportando las pruebas, argumentos o indicios necesarios para verificar la existencia de dicho conflicto de interés.

El secretario comunicará al órgano de gobierno, así como a la persona afectada, la presunta existencia de un conflicto de interés, aportando toda la información posible, y convocándose una reunión del órgano de gobierno. En dicha reunión, una vez planteada la cuestión, expuestos y analizados todos los datos y después de que la persona afectada aporte las explicaciones que considere convenientes al resto de los miembros, se decidirá, sin la presencia del afectado, si, efectivamente, se confirma que existe o podría existir una situación de conflicto de interés. De confirmarse, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La persona afectada por el conflicto de interés realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b) El director general o el presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas y desvinculadas de la persona afectada, para que propongan alternativas a la transacción o contratación propuesta por la persona afectada.
- c) El órgano de gobierno decidirá si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que supone un posible conflicto de interés. El miembro afectado por el conflicto de interés podrá asistir a la sesión del órgano en que se delibere el asunto, pero no ejercerá su derecho a voto.
- d) Si ninguna de las alternativas propuestas iguala o mejora las condiciones de la presentada por la persona afectada, se decidirá por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo o se desiste del mismo.

- Actas, archivo e informes anuales: el secretario del órgano de gobierno deberá levantar acta de las reuniones del mismo, que deberán contener, al menos:

- a) Fecha, lugar y nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
- b) Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona afectada.
- c) Las razones por las que se ha decidido continuar o no con dicha transacción o acuerdo.
- d) El acuerdo alcanzado y la votación final.

Anualmente, el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la Organización, en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Será función del secretario la elaboración y archivo de toda la documentación soporte del procedimiento anterior.

COMITÉ CIENTÍFICO

Si en las reuniones del Comité Científico alguno de los miembros se encuentra en situación de conflicto de interés, especialmente en cuanto a cuestiones estratégicas, nuevas ideas o asuntos relacionados con proyectos, dicho miembro se ausentará de la reunión, hecho que se hará constar en el acta correspondiente.

Posibles situaciones de conflicto de interés en el órgano de gobierno:

- El patrono y director científico del Comité es investigador en proyectos financiados por la entidad.

Posibles situaciones de conflicto de interés en el Comité Científico:

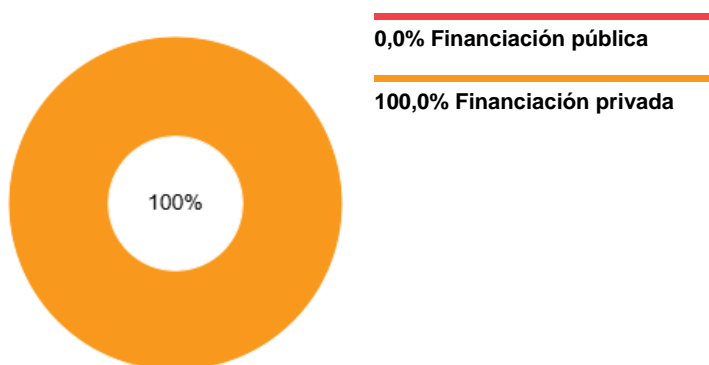
- Cinco de los 10 miembros del Comité Científico (incluyendo un patrono) son investigadores de proyectos financiados por Cris.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 15.396.253 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	15.396.253 €	12.724.061 €	11.548.077 €
Ingresos privados	100,0 %	15.396.253 €	12.724.061 €	11.548.077 €
Cuotas de socios	68,6 %	10.558.300 €	8.543.793 €	6.742.144 €
Aportaciones de personas físicas	0,8 %	121.596 €	107.717 €	142.928 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,4 %	1.748.422 €	1.353.261 €	1.653.732 €
Actividades de captación de fondos	12,5 %	1.929.697 €	1.428.549 €	1.482.052 €
Herencias y legados	2,2 %	331.458 €	286.848 €	47.371 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	18.467 €	88 €	7.437 €
Promoción de ensayos clínicos	4,5 %	688.314 €	1.003.807 €	1.472.413 €

- Cuotas de socios: la Fundación ha incrementado su inversión en campañas de captación de socios. Esto se ha traducido en un incremento del número de socios de 52.694 en 2021, a 63.183€ en 2022 y 74.740 en 2023.
- Aportaciones de entidades jurídicas: durante el ejercicio 2023 las tres principales entidades jurídicas financiadoras fueron Fundación Adey (250.000€), Andbank (168.538€) y Fundación Francisco Soria Melguizo (150.000€).
- Actividades de captación de fondos: en el año 2023 se incrementan estos ingresos debido a una mayor recaudación en la Gala Anual de la Fundación, y por la realización por primera vez de la carrera HAY QUE CORRER, que obtuvo una recaudación de 143.500€ para la investigación del cáncer infantil.
- Promoción de ensayos clínicos: la Fundación actúa como promotor en ensayos clínicos de nuevos medicamentos. Estos ensayos son financiados por las compañías farmacéuticas que los desarrollan. En 2023 se desarrollaron entre otros los de Incyte Biosciences International Sari (189.436€), Bayer HealthCare Pharmaceuticals Inc (150.928€) y Queen's University - Canadian Cancer Trials Group (80.118€). La disminución de este tipo de ingresos en 2023 se debe a que facturación se realiza en función del grado de avance de los ensayos, no siendo lineal, y no habiéndose iniciado nuevos ensayos durante 2023.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Fundación Adey	1,6 %	
Andbank Wealth Management		2,5 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

1. ENTIDADES COLABORADORAS

a) Criterios excluyentes:

Se establecen los siguientes criterios excluyentes sobre entidades y empresas. El cumplimiento de alguna de las siguientes características será motivo para que la Fundación rechace la oferta de colaboración económica de las mismas:

- Empresas cuyo objeto social o actuación comercial sea directamente contrario a la misión de la Fundación.
- Empresas cuya actuación mercantil o social supongan un manifiesto descrédito para la Fundación, en caso de verse la imagen de ésta ligada a las mismas.

Corresponderá al director de la Fundación la valoración y aceptación de la colaboración con empresas cuando se sustenten dudas sobre el cumplimiento de los criterios anteriormente enumerados.

b) Gestión:

Las condiciones específicas de colaboración con cada entidad se recogerán por escrito en un “Convenio de colaboración empresarial”, en el que se determinará la forma de colaboración de la entidad, las actividades a desarrollar y la comunicación a realizar por ambas entidades con relación a dicha colaboración.

Salvo mención expresa en el convenio de colaboración, no se autoriza a las empresas colaboradoras al uso de la imagen corporativa de la Fundación.

2. INICIATIVAS SOLIDARIAS

a) Concepto:

Denominaremos “iniciativas solidarias” a las actuaciones promovidas por terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, destinadas a la recaudación de fondos a favor de la Fundación.

b) Requisitos:

La Fundación únicamente autorizará la realización de iniciativas solidarias declaradas “a favor de CRIS” si se cumplen los siguientes requisitos:

- La actividad propuesta no debe suponer ningún riesgo reputacional para la Fundación por ser lesiva para terceras personas o contraria a los valores generalmente aceptados en el ámbito de la lucha contra el cáncer o a los usos y costumbres generalmente aceptado en el ámbito de las relaciones comerciales necesarias para la realización de la actividad.
- La Fundación, en ningún caso, asumirá riesgo económico o financiero en el desarrollo de las iniciativas

solidarias, de tal forma que la persona interesada asume el coste y organización de la actividad, con el único compromiso de efectuar un donativo final a la Fundación del entorno del importe obtenido, una vez deducidos en todo caso sus costes. El donativo se considerará realizado por la persona (física o jurídica) que efectivamente lo realice, no por los posibles aportantes para el desarrollo de la actividad.

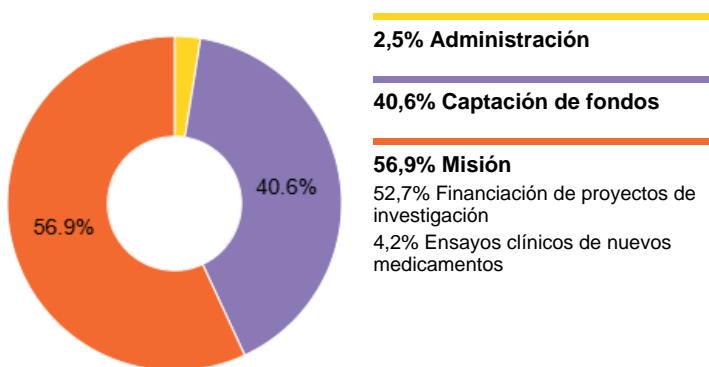
- El uso de elementos que contengan la imagen corporativa de la Fundación en los actos y comunicación por parte del promotor de la iniciativa habrá de ser necesariamente autorizado por escrito por parte de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 13.575.720 € (2023)



El elevado porcentaje de gastos de captación en los gastos totales de la entidad se debe a que la Fundación realiza numerosas campañas de captación de fondos que le ha permitido ampliar el número de socios en los últimos años de 52.694 en 2021 a 74.740 en 2023.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Face to face	0 €	3.125.587 €	-3.125.587 €
	Las campañas de captación de socios Face to Face colaboraron a generar 11.557 nuevos socios en 2023.		
Telemarketing	0 €	977.200 €	-977.200 €
	Las campañas de captación de socios mediante telemarketing y acciones digitales colaboraron a generar 11.557 nuevos socios en 2023.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	870.057 €	112.423 €	757.634 €
	Gala benéfica anual y carrera "HAY QUE CORRER".		

La entidad recaudó adicionalmente por iniciativas solidarias organizadas por terceros un total de 393.437€ en 2023 y 465.246€ de retos solidarios a través de su plataforma.

La mayor parte de los gastos de captación de fondos se destinan a campañas de Face to Face, marketing digital y telemarketing de captación de nuevos socios (4.102.787€).

Los gastos de captación de fondos incluyen además los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada, costes de materiales, alquileres de espacios, etc.

✔ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación CRIS recauda fondos dirigidos a través de convocatorias privadas, retos solidarios de recaudación a través de la plataforma "ganaralcancer.org" para la investigación de distintos tipos de cáncer, y de la carrera solidaria "Hay que correr" que se realizó por primera vez en 2023, y cuya recaudación se destinó a la investigación del cáncer infantil. La organización cuenta con un procedimiento para el seguimiento de las donaciones recibidas para proyectos concretos. Las donaciones dirigidas a la financiación de programas de investigación concretos, serán de dos tipos:

- Aportaciones de empresas o particulares vinculadas mediante Convenio de Colaboración a la cobertura de los gastos de un programa específico.

- Recaudación obtenida en eventos o iniciativas solidarias en las que se haya comunicado de forma expresa que el destino de los fondos no es genérico ("a beneficio de CRIS contra el CÁNCER"), sino a la financiación de una línea específica de investigación de la Fundación.

El responsable financiero elabora un cuadro de seguimiento, de forma extracontable, para llevar un control de los fondos efectivamente destinados a la financiación de programas de investigación concretos, con cierre coincidente con el ejercicio económico anual, del que reportará a dirección, con periodicidad trimestral.

✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La Fundación CRIS contra el Cáncer, en cumplimiento de la normativa vigente, elabora, cada año un presupuesto anual mensualizado para el ejercicio siguiente. El órgano responsable de elaborar y aprobar dicho presupuesto es el Patronato de la Fundación.

a) Gastos presupuestados: Se considerarán aprobados y autorizados los gastos contenidos en el presupuesto anual, siempre que se mantenga el escenario temporal previsto en el mismo.

El incremento en el importe de uno o varios gastos presupuestados superior a 5.000 euros, o su anticipación sobre el planteamiento temporal previsto, deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación.

b) Gastos no presupuestados: Los gastos no presupuestados (extraordinarios) que pretendan realizarse deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación si su importe es igual o superior a los 5.000 euros anuales, y por el Director/a de la misma si no alcanza dicha cifra.

Si lo considera conveniente, el Presidente podrá requerir la opinión de otros miembros del Patronato para otorgar las autorizaciones de los gastos anteriormente indicados. Si el incremento de un gasto previsto, o el gasto extraordinario, fuera igual o superior a 50.000 euros, éste deberá ser aprobado necesariamente por el Patronato, ya sea de manera presencial o mediante medios telemáticos (email, por ejemplo). En este último caso, la decisión tomada deberá ratificarse en la siguiente reunión presencial del Patronato. Las autorizaciones por parte del Presidente de gastos no presupuestados entre la cifra de 5.000 y 50.000 euros habrán de ser necesariamente comunicadas por medio telemático a todos los miembros del patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

a) Requisitos técnicos: Será requisito principal, y excluyente en su defecto, que el proveedor tenga la estructura y capacidad necesarios para prestar el servicio requerido en las condiciones de calidad, entrega y garantías de cumplimiento que precise la Organización.

Se valorará especialmente la coincidencia operacional o territorial de los proveedores de los servicios accesorios con las actividades desarrolladas por la Fundación. En concreto, en la organización de eventos se procurará la contratación de los servicios accesorios que se precisen con empresas o profesionales que habitualmente trabajen en el espacio elegido para la realización del acto.

b) Criterios económicos: De entre los proveedores que cuenten con la capacidad técnica para la prestación del servicio requerido por la Fundación será elegido aquel cuya oferta económica sea más ventajosa para la entidad.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	15.396.253 €	14.014.279 €	1.381.974 €	9,9 %
Gastos	13.575.720 €	13.937.914 €	-362.194 €	-2,6 %
Resultado	1.820.533 €	76.365 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	18.026.259 €	17.725.943 €	300.316 €

El incremento de ingresos y gastos en 2024 se debe por una parte a la dotación para el lanzamiento de nuevos Institutos de investigación contra el cáncer en Madrid, así como a un aumento de los costes de captación y de los fondos destinados a investigación.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 155,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 155,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	11.081.563 €	100 %
Deuda a largo plazo	5.617.140 €	50,7 %
Beneficiarios acreedores por la financiación a proyectos de investigación comprometida con las distintas entidades para los próximos ejercicios.	5.617.140 €	50,7 %
Deuda a corto plazo	5.464.423 €	49,1 %
Beneficiarios acreedores por la financiación a proyectos de investigación comprometida con las distintas entidades.	4.779.867 €	43,1 %
Proveedores	612.670 €	5,5 %
Otras deudas con las administraciones públicas	71.886 €	0,5 %

El incremento de la deuda a largo plazo en 2023 respecto al ejercicio anterior se corresponde con la firma de nuevos convenios de financiación. La entidad se compromete a financiar distintos proyectos de investigación para los próximos ejercicios.

LIQUIDEZ: Estrecha**Ratio de liquidez: 0,8 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 0,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	4.922.119 €
Disponible	4.237.322 €
Tesorería	3.130.142 €
Fondos de inversión en renta fija	784.934 €
Prestamos participativos a corto plazo a la entidad vinculada CRIS CONTRA EL CÁNCER S.L.	322.246 €
Realizable	684.798 €
Hacienda Pública deudora	515.249 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Ensayos clínicos)	157.712 €
Deudores	11.550 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	287 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	1.820.533 €	11,8 %
2022	1.341.056 €	10,5 %
2021	1.750.945 €	15,2 %

El excedente generado en 2021 se debe a los ingresos obtenidos por la campaña de sensibilización en la lucha contra el cáncer a través de la venta de camisetas en homenaje a Pau Donés. El importe recaudado se destinará en futuros ejercicios a 3 proyectos de investigación desarrollados en el Hospital Universitario Vall d' Hebron.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 7.267.762 €

Ratio de recursos disponibles: 41,0 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	4.137.620 €	100 %	22,5 %
Inversiones a corto plazo	1.107.180 €	26,8 %	6,0 %
Fondos de inversión en renta fija	784.934 €	19,0 %	4,3 %
Prestamos participativos a corto plazo a la entidad vinculada CRIS CONTRA EL CÁNCER S.L.	322.246 €	7,8 %	1,8 %
Inversiones a largo plazo	3.030.440 €	73,2 %	16,5 %
Prestamos participativos a largo plazo a la entidad vinculada CRIS CONTRA EL CÁNCER S.L.	3.000.946 €	72,5 %	16,4 %
Dos plazas de garaje recibidas por un legado solidario	20.000 €	0,5 %	0,1 %
Fianzas	8.750 €	0,2 %	0,1 %
Participaciones y ampliación de capital en CRIS CONTRA EL CÁNCER S.L.	734 €	0,0 %	

Los prestamos participativos a la entidad vinculada CRIS CONTRA EL CANCER S.L. son para la participación de esta entidad en proyectos de investigación desarrollados por BIONAM BIOTECH AIE. Es una Agrupación de Interés Económico (AIE), cuyo objeto es la actividad económica auxiliar a la desarrollada por sus Socios inversores y Promotores, consistente en el desarrollo de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D). En este sentido CRIS CONTRA EL CANCER S.L. es una sociedad promotora de la AIE.

Con el fin de que la AIE pueda desarrollar los proyectos, los Promotores formalizan un contrato por el cual se concede a la Agrupación una licencia de uso sobre la propiedad industrial, intelectual y know how previos, necesarios para desarrollar actividades de I+D+i sobre un determinado proyecto.

La Agrupación, sobre la base de dichas licencias, encarga a los propios Promotores, mediante un contrato de prestación de servicios, la realización material de los proyectos relacionados con esos conocimientos, siempre bajo su mandato y supervisión. Como contraprestación de tales trabajos, la Agrupación se compromete a pagar a los Promotores (como prestadores de servicios) el importe acordado en el mencionado contrato de prestación de servicios (gastos de I+D).

Adicionalmente, la actividad de la Entidad se regula por un Pacto de Socios que se renueva o actualiza de forma anual. En este pacto se regula la entrada de nuevos inversores y el régimen de salida de los mismos, así como, los proyectos a desarrollar por parte de la Agrupación y los compromisos de financiación a aportar durante el año en función del grado de avance de cada proyecto.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

CRIS CONTRA EL CÁNCER SL

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	6.000 €	
Constitución	CRIS constituyó el día 20 de diciembre de 2018 la sociedad mercantil de responsabilidad limitada CRIS CONTRA EL CÁNCER SL. La fundación aportó 3.000€ en el momento de su constitución y el 100 % del capital es de la Fundación que también es el Administrador Único, cargo que ejerce la representante persona física designada, D ^a Alicia Najarro (abogada de la Fundación Cris). A fecha 15 de diciembre de 2021, la Fundación aprobó una ampliación de capital de la entidad vinculada por un importe total de 3.000€. La sociedad cerró el ejercicio 2023 con fondos propios negativos por valor de 1.053€, y el 1 de julio de 2024, el Patronato de la Fundación ha aprobado la aportación de 7.053€ de fondos para la compensación de las pérdidas de la entidad.	
Misión	La promoción, realización y desarrollo de proyectos de investigación científica, en áreas relacionadas con cáncer y la explotación, gestión y desarrollo de patentes y marcas en el ámbito nacional e internacional. La Fundación concede a la sociedad préstamos participativos destinados a financiar distintos proyectos de investigación (por ejemplo, el proyecto de "Optimización de la inmunoterapia adoptiva con receptores quiméricos de antígenos"), a través de Agrupaciones de Interés Económico (AIE). El importe de estos préstamos ascendieron a 3.000.946€ durante 2023.	
Órgano de gobierno	La Fundación CRIS es la administradora única de la sociedad, siendo representada por D ^a Alicia Najarro (abogada de la Fundación).	
Fondos Propios	743 €	
Ingresos	0 €	
Resultado	-1.635 €	
Deudas o créditos	3.000.947 €	Préstamos participativos de la fundación con la entidad vinculada a largo plazo, de los que 1.356.554€ son de 2023.
	321.701 €	Préstamos participativos de la fundación con la entidad vinculada a corto plazo, de los que 589.235€ son de 2023.

CRIS Cancer Foundation UK

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	

Constitución	Los fundadores de la Fundación en España constituyeron en 2011 CRIS Cancer Foundation en Reino Unido. El objeto de la fundación es proteger la salud del público mediante el apoyo a la investigación sobre la naturaleza, las causas, el diagnóstico, la prevención, el tratamiento y la cura de todas las formas de cáncer, incluido el desarrollo de los resultados de la investigación en aplicaciones prácticas para la prevención, el tratamiento y la cura del cáncer, y para proporcionar información y aumentar la comprensión pública de estos asuntos.	
Misión	Captar fondos para financiar proyectos de investigación sobre el cáncer, tanto proyectos financiados por la Fundación CRIS en España como proyectos propios en Reino Unido. En 2020 inauguraron la Unidad de Biología de la Fundación CRIS del Cáncer en el Instituto de Investigación del Cáncer Centro de Medicamentos Descubrimiento en Londres.	
Órgano de gobierno	La presidenta y un vocal son, respectivamente, presidenta y vicepresidente de CRIS Cancer Foundation.	
Fondos Propios	3.427.211 €	Equivalente a 2.981.480 libras, al tipo medio de cambio del 2023.
Ingresos	3.461.080 €	Equivalente a 3.010.944 libras, al tipo medio de cambio del 2023.
Resultado	884.109 €	Equivalente a 769.125 libras, al tipo medio de cambio del 2023.

Asociación CRIS Francia

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Los dos fundadores de la Fundación CRIS (la Presidenta y un vocal), junto con otras dos personas de nacionalidad francesa, constituyeron en agosto de 2018 la Asociación Cris Francia, que depende de la prefectura francesa de policía debido a su tamaño.	
Misión	La Asociación tiene por objeto ayudar a la investigación contra todas las formas de cáncer existente siendo precisa que la ayuda sea entendida como todo lo que permita sensibilizar y luchar contra el cáncer, conocer sus causas, prevención y tratamiento. A su vez, tiene por objeto establecer alianzas con investigadores en el marco de proyectos de investigación contra el cáncer. En la práctica, su función es la de captar fondos para financiar proyectos de investigación sobre el cáncer.	
Órgano de gobierno	La presidenta de la Fundación CRIS lo es también de CRIS Francia, y un vocal de la Fundación es a su vez tesorero en CRIS Francia.	
Fondos Propios	389.592 €	
Ingresos	215.851 €	
Resultado	126.630 €	

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines quincenal
Envío de pack de bienvenida tarjetas de Navidad.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 4

Actividades que realizan :

Participación en eventos de captación de fondos

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

Con carácter previo al comienzo de su actividad de colaboración, todos los voluntarios recibirán un ciclo de formación, bien en la sede de la Fundación, bien en el lugar de celebración del evento en que hayan de participar, que consistirá en dos módulos con los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Aspectos generales del trabajo voluntario en CRIS: la Fundación, forma jurídica y estructura directiva, misión de la Fundación, proyectos de investigación desarrollados y captación de socios (se les indicará el modo de derivar a la persona que quiera hacerse socio a los técnicos de captación o al personal de la Fundación). Además, se les informará sobre la recepción de donativos en metálico, indicándoles la prohibición de recibir donativos en metálico superiores a 100 euros sin una completa identificación del donante.
- Módulo 2: Formación en la actividad particular a desarrollar. Conocimiento del organizador y características generales del evento. Instrucciones de actuación en el evento y criterios de derivación al personal de la Fundación en caso de incidencia o duda en la actuación.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO

Con objeto de mejorar el control de los circuitos de fondos, la Fundación evitará en lo posible tanto las operaciones de cobro como las de pago en efectivo, ya que, por su propia naturaleza son métodos de cobro/pago que no aseguran el adecuado registro de los mismos.

No obstante lo anterior, de producirse operaciones de compraventa en efectivo, existen en el seno de la Fundación mecanismos de control de las mismas y normas procedimentales a tener en cuenta:

a) La Fundación no admitirá la entrega directa de donaciones o pagos en efectivo salvo en los siguientes casos:

- Depósitos en efectivo realizados en huchas puestas a disposición del público en general, en eventos propios de la Organización.

- Ventas de menor importe de productos solidarios durante la realización de eventos organizados directamente por la Fundación.

b) En cuanto a la gestión de las cantidades cobradas en efectivo, todos los importes recaudados serán ingresados de forma inmediata en una cuenta corriente titularidad de la Fundación por su importe bruto, sin destinar importe alguno de los mismos al abono de gastos vinculados o no al evento en que se realice la recaudación en metálico.

c) Las operaciones de cobro, recuento y registro de los importes recibidos en efectivo serán realizadas necesariamente por dos o más personas vinculadas a la Fundación. Una vez realizado el recuento se confeccionará acta del mismo indicando fecha, importe y motivo de la recaudación o cobro, y firmándose por los trabajadores de la Fundación presentes en el mismo. El acta se acompañará del documento de ingreso bancario del importe recaudado.

d) Con relación a los pagos, la Fundación no contará con fondos en efectivo, por lo que, ante la necesidad de

realizar pagos de menor importe en metálico se optará por cualquiera de los dos mecanismos siguientes:

- Anticipo de las cantidades por parte de la persona de la Fundación que realice el pago y presentación inmediata de nota de cargo acompañada del justificante de gasto al responsable de contabilidad, quien, tras obtener conformidad de su Director, reembolsará la cantidad anticipada al interesado mediante transferencia bancaria.
- En caso de imposibilidad o dificultad para el anticipo por parte del trabajador, solicitud por parte de éste de un anticipo de gastos al responsable de contabilidad. Tan pronto como se realice la operación, el trabajador deberá justificar documentalmente la misma. Si la cantidad anticipada fuera mayor que el importe gastado y, por tanto, resultara un importe restante, el trabajador deberá ingresarlo en la cuenta corriente de la Fundación.

DONACIONES SUPERIORES A 100€

La Fundación adoptará las siguientes medidas destinadas al cumplimiento de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo:

- a) Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos, así como de los colaboradores de la Fundación, que no se han de aceptar donaciones en efectivo.
- b) Implementar mecanismos en las aplicaciones de donación online que eviten donativos por importe superior a 100 € sin la identificación del donante.
- c) Informar en todos los documentos y soportes, en los que se faciliten números de cuenta de la Fundación para la realización de donativos, que los superiores a 100 € habrán de contar obligatoriamente con la identificación de los datos del donante.
- d) Comunicar al SEPBLAC la recepción de donaciones anónimas superiores a 100€.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del año 2023 fueron auditadas por la empresa CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS S.L. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura el 5 de julio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	18.356.519 €	16.651.464 €
ACTIVO NO CORRIENTE	3.037.393 €	2.344.872 €
Inmovilizado intangible		202 €
Inmovilizado material	6.953 €	6.872 €
Inversiones inmobiliarias	20.000 €	30.000 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.001.690 €	2.300.048 €
Inversiones financieras a largo plazo	8.750 €	7.750 €
ACTIVO CORRIENTE	15.319.126 €	14.306.592 €
Existencias		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	287 €	3.839 €
Deudores Comerciales	684.511 €	665.475 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	322.246 €	424.635 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	784.934 €	496.304 €
Periodificaciones a corto plazo	10.397.007 €	10.776.806 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.130.142 €	1.939.533 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.356.519 €	16.651.464 €
PATRIMONIO NETO	7.124.956 €	5.030.215 €
Fondos propios	7.124.956 €	5.030.215 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	5.271.874 €	3.659.158 €
Resultado del periodo	1.823.082 €	1.341.057 €
PASIVO NO CORRIENTE	5.617.140 €	5.842.866 €
Deuda total a largo plazo	5.617.140 €	5.842.866 €
Deudas a largo plazo	5.617.140 €	5.842.866 €
PASIVO CORRIENTE	5.614.423 €	5.778.383 €
Deuda total a corto plazo	5.464.423 €	5.628.383 €
Beneficiarios acreedores	4.779.867 €	4.933.449 €
Acreedores comerciales	684.556 €	694.935 €
Periodificaciones a corto plazo	150.000 €	150.000 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	14.689.472 €	11.720.167 €
Ayudas monetarias y otros	-6.716.513 €	-4.878.582 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	688.314 €	1.003.807 €
Aprovisionamientos	-4.428.437 €	-4.866.330 €
Gastos de personal	-976.158 €	-643.947 €
Otros gastos de explotación	-1.448.948 €	-935.847 €
Amortización del inmovilizado	-3.889 €	-7.264 €
Otros ingresos/gastos	-1.774 €	-1.319 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	1.802.066 €	1.390.685 €
Ingresos financieros	19.183 €	88 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-1.855 €	-40.498 €
Diferencias de cambio	1.139 €	-9.218 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	18.467 €	-49.629 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.820.533 €	1.341.056 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2.092.192 €	1.240.100 €

Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

